

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA

RECONOCIMIENTO
(SR)

EXPLORACIÓN
(SEXR)

EXPLOTACIÓN
(SEXT)

Nombre de la Sociedad Anónima o Empresa Mercantil:

Nombres y apellidos completos del Representante Legal:

Nombres y apellidos completos del solicitante, si comparece en **nombre propio**:

Datos Generales del compareciente:

Edad:

 años

Estado Civil:

Nacionalidad:

Profesión u Oficio:

Dirección del Domicilio:

DPI:

Documento extendido en:

No. Pasaporte:

Lugar señalado para recibir notificaciones dentro del perímetro de la Ciudad de Guatemala:

Números telefónicos:

Fax:

NIT:

E-mail:

Atentamente comparezco a solicitar:

Tipo de Licencia :

Por el plazo de:

De conformidad con la Ley de Minería, Decreto No. 48-97 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, y para el efecto:

EXPONGO:

Declaro expresamente que no tengo, o mi representado (a) no tiene prohibición alguna para ser titular del Derecho Minero, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Minería. Me comprometo a notificar a la Dirección General de Minería, cualquier cambio de dirección para recibir notificaciones, o cualquier cambio en la información anteriormente expuesta.

Nombre que designaré al Derecho Minero:

Area solicitada: (NAD27)

 Km²

Localizada en el (los) Municipio (s) de:

Departamento (s) de:

Minerales:

Lugar y Fecha: _____

Firma del Solicitante

Firma Legalizada: _____

INDIQUE LAS COORDENADAS UTM EN NAD 27

VERTICE	NORTE	ESTE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

VERTICE	NORTE	ESTE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

HOJA CARTOGRÁFICA NÚMERO

1		
2		
3		
4		
5		

HOJA CARTOGRÁFICA NÚMERO

6		
7		
8		
9		
10		

INGENIERO QUIEN TIMBRA, SELLA Y FIRMA EL PLANO


COLEGIADO NÚMERO

INGENIERO QUIEN TIMBRA, SELLA Y FIRMA EL PROGRAMA DE TRABAJO

COLEGIADO NÚMERO

REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN O RECONOCIMIENTO.

1. Formulario de solicitud.
2. Solvencia de Fiscalización
3. *Justificar la personería si comparece por medio de mandatario o representante legal, con fotocopia legalizada del acta o testimonio en su caso, debidamente razonado por los registros respectivos. (inciso c) artículo 41 de la Ley. Si se trata de personas jurídicas deberá presentar testimonio o copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad inscrita en forma provisional o definitiva en el Registro Mercantil General de la República. Inciso b) Artículo 41. PARA QUE LA SOLICITUD SEA ACEPTADA DEBERÁ CONSTAR EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, QUE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SON ÚNICAMENTE NOMINATIVAS.*
4. *Ubicación, descripción y extensión del área solicitada, acompañando original o fotocopia de la hoja cartográfica a escala conveniente, debidamente firmada por ingeniero civil, geólogo o minero.*
5. *Descripción general del programa de trabajo a realizar, debidamente firmado por ingeniero civil, geólogo o minero; quedando el titular obligado a darle cumplimiento o de notificar las modificaciones que sean técnicamente necesarias. Inciso j) artículo 41. Decreto 48-97.*
6. ~~Fotocopia de cédula~~ **DPI LEGALIZADO**
7. *Adjuntar original de la constancia vigente de colegiado activo del ingeniero que firma el plano y la descripción del programa de trabajo.*

 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN:** Artículo 20 de la Ley y 7°. Del Reglamento. El interesado deberá presentar el original del estudio de impacto ambiental, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Deberá acreditar a su expediente una copia con los sellos de recepción respectivos y presentar la aprobación del EIA, por parte del MARN, previo a las publicaciones de los edictos respectivos. (Artículo 45 ley de minería), requisito sin el cual no podrá continuarse el trámite que consiste en requerir el dictamen legal con aprobación de la Procuraduría Gral de la Nación.

PLAZOS PARA LICENCIAS:

Reconocimiento: máximo 6 meses.

Exploración: hasta por 3 años.

Explotación: hasta por 25 años

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El interesado (a) deberá presentar al Departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Minería, la solicitud original y sus anexos, así como dos fotocopia adicionales del memorial y todos los anexos.

ÁREA: El área de la licencia de Reconocimiento la constituirá un polígono cerrado no menor de 500 y no mayor de 3000 km².

El área de licencia de exploración la constituirá un polígono cerrado no mayor de 100 KM².

El área de licencia de Explotación la constituirá un polígono cerrado no mayor de 20 Km².

El área debe estar limitada por coordenadas UTM CON SUS LADOS ORIENTADOS EN DIRECCIÓN NORTE-SUR Y ESTE-OESTE, (o sea ángulos rectos) o bien por límites internacionales o el litoral marítimo. Debe presentarse y calcularse con un número no mayor de cuatro (4) decimales. Párrafo segundo, artículo 24, Decreto 48-97.

CANONES:

Los titulares de derecho mineros pagarán en lo que corresponda, los siguientes cánones:

- a) Canon de otorgamiento por derecho minero: Se pagará en quetzales, de forma anticipada en el momento de la notificación del otorgamiento del derecho minero la cantidad de Q 1,300.00.
- b) Canon de superficie por licencia de reconocimiento: Se pagará en forma anticipada y por una sola vez, durante el primer mes del período de reconocimiento correspondiente, la cantidad de ciento veinte quetzales por kilómetro cuadrado o fracción.
- c) Canon de superficie. Por licencia de exploración: Se pagará anualmente en forma anticipada, durante el primer mes de cada año de exploración a razón de: Tres unidades por kilómetro cuadrado o fracción, por cada uno de los primeros tres años.
- d) Canon de superficie por licencia de explotación: Se pagará anualmente en forma anticipada, en el mes de enero de cada año calendario, a razón de: Doce unidades por kilómetro cuadrado o fracción.

Los pagos deberán realizarse en el Unidad de Administración Financiera, en base a las órdenes de pago emitidas por la Unidad de Fiscalización, del Ministerio de Energía y Minas.

EL TRÁMITE DE LA LICENCIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, NO TIENE NINGÚN COSTO.

REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE TRABAJO PARA SOLICITAR LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA.

I. CARÁTULA:

Nombre de la licencia de explotación.
Nombre del titular o representante legal.
Identificación de la roca o mineral a extraer
Lugar y fecha de presentación.

II. INTRODUCCIÓN.

Descripción general de las fases propuestas a realizar a corto, mediano y largo plazo del área a explotar.

III. DATOS GENERALES.

3.1 LOCALIZACIÓN:

Detallar donde se encontrara ubicada el área (departamento, municipio, aldea o caserío).

3.2 ACCESOS:

Ruta de como llegar al área, partiendo de la ciudad capital.

IV. EVALUACIÓN GEOLÓGICA DEL YACIMIENTO.

Los volúmenes de recursos geológicos y reservas, el tipo y potencia tanto de las masas aprovechables como de los recubrimientos, las características geomorfológicas y aquellas propiedades de las rocas que influyen en la definición de la explotación recomendada en cada caso, así como las etapas que se seguirán durante la explotación, las calidades de los materiales que serán extraídos, para estudiar los posibles tratamientos aplicables con el fin de ajustarse a las normas que impone el mercado.

V. TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN MINERA.

5.1 REMOCIÓN DE LA CAPA DEL SUELO:

Describir la utilización que se le dará a la capa vegetal removida, conjuntamente con el suelo.

5.2 MÉTODO DE MINADO:

Si es a cielo abierto o subterráneo, describir detalladamente el método que se empleará para realizar los trabajos de extracción.

5.3 USO DE EXPLOSIVOS:

Detallar el procedimiento y tipo de explosivo a emplear.

5.4 DISEÑO DE TALUDES:

Describir a detalle el diseño que se empleará en la extracción de rocas, indicando altura, ángulo de inclinación, ancho de la terraza y la forma de cómo se van a estabilizar los taludes.

5.5 FRENTE DE EXPLOTACIÓN:

Descripción de los frentes de explotación, complementado con un mapa a escala 1:1000; 1:5000 ò 1:10,000 dependiendo del tamaño del frente, ubicando los mismos con coordenadas UTM, NAD 27.

5.6 PERSONAL QUE LABORARÁ EN EL PROYECTO:

Número y descripción del puesto que desempeñan.

5.7 MAQUINARIA EMPLEADA PARA LA EXPLOTACIÓN:

Deberá describirse el tipo de maquinaria que se empleara para la extracción de roca, si son herramientas manuales como palas, carretas, piochas, almárganas, azadón u otros, o bien si son herramientas industriales como excavadoras, retroexcavadora, cargador frontal, tractor, camiones, perforadora, otros.

5.8 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

Descripción de obras que se realicen dentro de las instalaciones del proyecto como construcción de campamento, oficinas, planta de proceso u otros, que se elaboren para el beneficio/transformación de la roca minada.

VI. ASPECTOS DE SEGURIDAD EN LA MINA/CANtera.

6.1 SEÑALIZACIONES.

Describir el tipo y ubicación de señalizaciones que se tienen implementadas en el área (transito, precaución, prohibición, otros).

6.2 EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL:

Describir el equipo que se les proporcionará a los trabajadores, de acuerdo al trabajo que desempeñan (Cascos, mascarillas, guantes, chalecos con cintas fluorescentes y calzado adecuado).

VII. PLAN ANUAL DE OPERACIONES

Flujograma y descripción de trabajos que se tengan planeados anualmente en la explotación.

VIII. PLAN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.

Elaborar un plan de prevención de desastres en caso de inundaciones, deslizamientos, movimientos telúricos, otros.

IX. PLAN DE ABANDONO Y CIERRE DE LA MINA O CANTERA.

El plan de abandono y cierre de la mina se describirá de acuerdo con lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental del derecho minero, aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

NOTA: El programa general de trabajo, debe presentarse debidamente firmado por **INGENIERO GEÓLOGO, CIVIL O MINERO COLEGIADO ACTIVO**; quedando el titular obligado a darle cumplimiento o de notificar las modificaciones que sean técnicamente necesarias.

**SECCIÓN DE CONTROL DE DERECHOS
MINEROS DE EXPLOTACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO**